



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A ESTABLECER UN PROGRAMA EMERGENTE DE TRABAJO EN CASA, A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS CASOS EN QUE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES LO PERMITAN, CUANDO LA CALIDAD DEL AIRE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA PUEDA PONER EN RIESGO LA SALUD DE SUS HABITANTES Y DE QUIENES LABORAN EN ESTA, Y SE DECRETE LA FASE 1 DEL PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL**

Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Los impactos medio ambientales principalmente en la calidad del aire son una característica de las grandes ciudades, también conocidas como “megaurbes”. De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas de los 7 mil millones de seres humanos, 450 millones de personas viven en tan sólo 28 ciudades. México se ubica dentro de las 10 ciudades más pobladas.

No obstante las medidas implementadas en los últimos años en materia de política ambiental en la Ciudad de México, sigue siendo frecuente que durante diversos meses del año la calidad del aire se reduzca drásticamente y deban implementarse medidas para su recuperación.

Uno de los principales programas aplicados por las autoridades de la Ciudad de México para enfrentar la contaminación del aire lo son el Programa para Prevenir y Responder a Contingencias Ambientales Atmosféricas en la Ciudad de México, dentro del cual se inscribe el Programa vehicular Hoy no Circula, así como el Programa de Verificación Obligatoria.

El primer programa citado tiene como objetivo establecer medidas y restricciones a la circulación vehicular, con el objetivo de prevenir minimizar y controlar la emisión de contaminantes provenientes de fuentes móviles que circulan en la ciudad de México.

El Programa de Verificación Obligatorio, obliga a los dueños de vehículos con placas de la Ciudad de México, así como de los Estados de México y de Morelos a realizar una revisión semestral de sus unidades a efecto de controlar las emisiones de sus automóviles.

Ambos programas impactan el uso de vehículos, sin embargo a 30 años de su implementación la calidad del aire en la Ciudad de México en los cinco últimos años se ha mantenido en promedio en niveles negativos, de tal forma que ha sido necesario implementar medidas adicionales como el Programa Doble Hoy no Circula, durante el cual se restringe la circulación del 20% de los vehículos con hologramas 0 y 1, así como el 100% de los vehículos que cuentan con el holograma 2.

Dicho programa reúne un conjunto de medidas que se aplican cuando se presentan etapas o fases de contaminación severa de ozono (O<sub>3</sub>), partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros (PM 10, PM 25) que ponen en riesgo la salud de la población en general y principalmente de los grupos vulnerables.

De acuerdo con diversos estudios dichos programas no han contribuido de manera significativa a mejorar la calidad del aire y han tenido efectos adversos, pues se incentivó la compra de vehículos usados, incrementando el parque vehicular de la ciudad y, con ello, el aumento de emisiones y otros problemas como el tráfico y accidentes.

Al respecto, como lo han sostenido diversos estudios, a efecto de avanzar en el mejoramiento de la calidad del aire en la Ciudad de México, es necesario contar con un sistema de transporte público de calidad y una amplia estructura ciclista y peatonal.

Se ha analizado que muchos hacen uso del automóvil por no contar con alternativas viables para dejarlo, sin afectar su nivel de vida.

En este contexto cabe señalar algunos aspectos o experiencias favorables que dejó la emergencia sanitaria, como lo es el trabajo en casa, con lo cual se redujo de manera importante el tránsito vehicular y sus efectos. Al respecto cabe señalar que esta modalidad ya fue regulada en las leyes laborales, por lo que se estima que su implementación responsable en casos de contingencias ambientales puede contribuir a mejorar la calidad del aire, sin afectar los servicios y funciones públicas.

Al respecto, el objetivo, actividades y funciones de diversas profesiones y cargos laborales permitió que muchos trabajadores realizarán sus labores desde sus casas, lo cual requirió de un proceso de adaptación. Dicha modalidad permitió iniciar un proceso de recuperación económica y atenuar los efectos negativos del confinamiento prolongado derivado de la pandemia provocada por el COVID-19. La posibilidad de potenciar el trabajo en casa puede traer múltiples beneficios para los habitantes de la Ciudad de México y Zona Metropolitana.

Entre los principales beneficios del trabajo en casa se ubican: Optimización del tiempo, ahorro en gastos de desplazamiento, reducción de la contaminación, alimentación más saludable y reducción del estrés.

Históricamente en nuestro país el trabajo en casa o home office no había sido recurrente, sin embargo la emergencia sanitaria aceleró la digitalización de muchas actividades laborales, impactando los hábitos de consumo de miles de personas, el comercio electrónico y los servicios digitales como la banca en línea, e incluso la educación a distancia que han ido transformándose y modernizándose.

Si queremos tener resultados diferentes, es necesario implementar nuevas medidas, como lo puede ser el trabajo en casa por parte de funcionarios públicos y trabajadores de la Ciudad de México, en aquellos casos en que las funciones lo permitan, en periodos de contingencia ambiental, con lo cual además de la reducción de emisiones se reduciría el tráfico vehicular que actualmente contribuye de manera importante en el aumento de emisiones contaminantes.

Los registros de las concentraciones de contaminantes en la Zona Metropolitana del Valle de México se reportan desde hace más de 30 años, a través del Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México.



De acuerdo con el Programa para Prevenir y Responder a Contingencias Ambientales Atmosféricas en la Ciudad de México, atendiendo a la calidad del aire, se podrán implementar fases preventivas y fases de contingencia.

Fase Preventiva de Ozono: Se activará cuando el Pronóstico de Calidad del Aire indique que al día siguiente existe una alta probabilidad de que se presenten concentraciones descritas en la Tabla 1.

Fase Preventiva de Partículas: Se activará cuando se superen las concentraciones descritas en la Tabla 1, para la zona o zonas donde se presente.

TABLA 1. ACTIVACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA FASE PREVENTIVA.<sup>1</sup>

Contaminante	Activación	Suspensión
Ozono	Pronóstico de ozono para el día siguiente mayor a 140 puntos con una probabilidad del 70% de ocurrencia.  Concentración promedio horario.	De manera automática al día siguiente a las 19 horas* o con la emisión de un comunicado de Fase de contingencia.
Partículas	> 135 puntos para PM10.  o  > 135 puntos para PM2.5. < 135 puntos de PM25.  Indicador: Concentración promedio móvil de 24 horas.  Se declarará contingencia ambiental regional sólo cuando se presente este valor por lo menos en una estación y en sólo una de las cinco zonas en las que se divide la ZMVM.	< 135 puntos de PM10.  < 135 puntos para PM2.5.  Indicador: Concentración promedio móvil de 24 horas.  Cuando las concentraciones sean < 135 puntos y se cuente con un pronóstico meteorológico favorable para el día siguiente y con la emisión de un comunicado.

<sup>1</sup> [http://www.aire.cdmx.gob.mx/descargas/ultima-hora/calidad-aire/pcaa/Gaceta\\_Oficial\\_CDMX.pdf](http://www.aire.cdmx.gob.mx/descargas/ultima-hora/calidad-aire/pcaa/Gaceta_Oficial_CDMX.pdf)

La fase de contingencia ambiental atmosférica se aplicará, cuando las mediciones de ozono y/o partículas registren los siguientes valores:

TABLA 2. ACTIVACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA FASE I, II, Y COMBINADA. <sup>2</sup>

CONTINGENCIA	ACTIVACION			SUSPENSION		
	ÍNDICE (concentraciones)			ÍNDICE		
	OZONO	PM10	PM2.5	OZONO	PM10	PM2.5
	Promedio en una hora	Promedio móvil 24 horas	Promedio móvil 24 horas	≤ 150 puntos con pronóstico meteorológico favorable para el día siguiente.		
<b>FASE I</b>	> 150 puntos (> 154 ppb)	> 150 puntos (>214 µg/m <sup>3</sup> )	> 150 puntos (> 97.4 µg/m <sup>3</sup> )			
<b>FASE II</b>	> 200 puntos (>204 ppb)	> 200 puntos (>354 µg/m <sup>3</sup> )	> 200 puntos (>150.4 µg/m <sup>3</sup> )			
<b>FASE COMBINADA</b>	Ozono > 150 puntos y PM10 o PM2.5 > 140 puntos Ozono > 140 puntos y PM10 o PM2.5 > 150 puntos			≤ 150 puntos y ≤ 140 puntos dependiendo del contaminante, con pronóstico meteorológico favorable para el día siguiente.		

La posibilidad de establecer un programa emergente de trabajo en casa a los funcionarios y trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México durante las contingencias ambientales, podrá impactar positivamente en la función y servicios públicos del Gobierno de la Ciudad y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la **décima ciudad más poblada del mundo, con 22.2 millones de habitantes, de acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas**. Cabe además tomar en cuenta a los millones de personas que se trasladan diariamente de los municipios conurbados a laborar en la Ciudad de México.

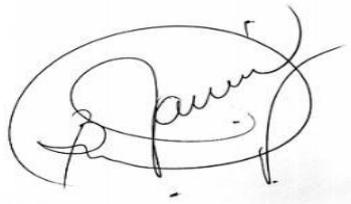
Hacemos un llamado a analizar con responsabilidad, anteponiendo el bienestar de los habitantes de la Ciudad de México, la posibilidad de establecer un programa emergente de trabajo en casa a los funcionarios y trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México en los casos en que sus funciones y actividades lo permitan, durante los periodos de contingencia ambiental.

<sup>2</sup> [http://www.aire.cdmx.gob.mx/descargas/ultima-hora/calidad-aire/pcaa/Gaceta\\_Oficial\\_CDMX.pdf](http://www.aire.cdmx.gob.mx/descargas/ultima-hora/calidad-aire/pcaa/Gaceta_Oficial_CDMX.pdf)

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo, a establecer un programa emergente de trabajo en casa a los funcionarios y trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México en los casos en que sus funciones y actividades lo permitan, cuando la calidad del aire en esta entidad federativa pueda poner en riesgo la salud de sus habitantes y de quienes laboran en esta, y se decrete la fase 1 del plan de contingencia ambiental.



**Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz**  
**Diputada Federal**

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 10 de mayo de 2022.